ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001711

Res. 1148/2024

Montevideo, 21 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1752/2023 de fecha 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2024, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar en sus respectivas funciones a los docentes que se detallan;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a las siguientes docentes para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con 40 horas semanales de labor, en carácter interino, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025, según el siguiente detalle,

Apellido y Nombre	C.I.	Radicación	Fecha de Nacimiento
SAN PEDRO, Ana	4.507.487-2	Escuela Técnica Las Piedras 2 – Anexo Obelisco	07/01/1988
DÍAZ, Sandra	3.315.340-4	Escuela Técnica de Tranqueras	27/03/1973

2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD y FONASA - GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am